



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARCTICA CHILENA

Asesoría Jurídica
N° Int.: 2225589

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2010-56 N° 473

MAT.: Aplica sanción de Amonestación que indica.

PUNTA ARENAS, 11 JUN 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2°, letra g) del D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 del 11.11.92, Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 71, 79, 80 y 92 del D.L. N° 1.094 de 19.07.75, en el artículo 148, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. N° 597 de 24.11.84;
- 3.- La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Oficio Ordinario N° 639, de 26.05.2010, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la extranjera Estebania DICIENT FRIAS nacida el 16/10/1984 en República Dominicana, pasaporte ordinario SC4150819 de nacionalidad DOMINICANA, domiciliada en LOS SALESIANOS N° 017 Villa/Sohl, POBL. RAUL SILVA HENRIQUEZ, ciudad de PUNTA ARENAS infringido el artículo 148° del D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, por Residencia ilegal, Y NO ES REINICIENTE.
- 2. Que, la persona mencionada reconoce haber infringido lo dispuesto en el artículo 148 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. AMONESTESE POR ESCRITO a la extranjera Estebania DICIENT FRIAS de nacionalidad DOMINICANA, por Residencia ilegal.
- 2. La extranjera mencionada deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigente y dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.
- 3. REMÍTASE copia de la Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Liliane Kusanovic Marusic
Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Estebania DICIENT FRIAS
- Depto. de Extranjería y Migración MININTER
- Depto. de Extranjería Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo